



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas excepcionales para el relanzamiento y la recuperación de la actividad en los talleres artesanos (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Ayudas excepcionales para el relanzamiento y la recuperación de la actividad en los talleres artesanos

**APERTURA :** 10/08/2021

**CIERRE :** 09/09/2021

**ESTADO :** Cerrada

**Finalidad de la ayuda :** Relanzamiento y la recuperación de la actividad en los talleres artesanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialmente afectados por la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19, mediante el establecimiento de las bases reguladoras de una ayuda directa dirigida a financiar las necesidades de liquidez o de capital circulante para atender los gastos operativos de los talleres artesanos que estarán asociados al mantenimiento de la actividad productiva y el empleo, así como aprobar su única convocatoria.

### **Destinatarios:**

Artisanos y empresas artesanías, incluyendo las comunidades de bienes y otras agrupaciones sin personalidad jurídica propia, que estén inscritos en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas a la fecha de publicación de la convocatoria y se encuentren en situación de alta en la actividad económica correspondiente.

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Pyme, Autónomo/a

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :**

### Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :** Con carácter general, las ayudas consistirán en una subvención del 20% del importe de la reducción del volumen de operaciones declarado en IVA durante el año 2020 respecto al del mismo periodo de 2019.

En los casos de que el solicitante tribute respecto al IVA en la forma contemplada en el segundo párrafo del artículo 2.2 de este Decreto, el importe de la ayuda a percibir será de 1.500 euros.

En todo caso, el importe máximo de la ayuda no podrá exceder de 5.000 euros, ni ser inferior a 1.500 euros.

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

- **Secretaría General de Economía y Comercio**

- Servicio de Comercio Paseo de Roma s/n. Mérida. Teléfonos\_Servicio Comercio Interior: 924010854 (Badajoz) 927005645 (Cáceres)

- Teléfonos\_Servicio Comercio Exterior: 924005302 /3814 (Mérida) [comerciointerior@juntaex.es](mailto:comerciointerior@juntaex.es)

- <http://www.gobex.es/comercioextremadura>

### Recursos de la subvención o ayuda



Convocatoria :



Solicitudes y anexos :



Base reguladora : Decreto 88/2021, de 14 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas excepcionales para el relanzamiento y la recuperación de la actividad en los talleres artesanos de la comunidad autónoma de Extremadura y se aprueba la única convocatoria de las mismas.(DOE de 9 de agosto de 2021)

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>